

R-DNAT-2017-1820

SALTA, 07 de diciembre de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.099/2017

VISTO:

La resolución CDNAT-2014-003, de fecha 6 de febrero de 2014, que establece esquemas de equiparación entre los planes 1997 y 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa en su artículo 8° establece que para la equiparación de las Prácticas de Formación III y IV del Plan 2006 de la carrera, se crea la figura de "Prácticas de Formación Integradoras", estableciendo asimismo la normativa a seguir para el registro de la misma;

Que a fs. 1 obra pedido por parte de alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que registran cambio de plan de 1997 a 2006 por normativa específica, solicitando la designación de un tutor para obtener la equiparación de la Práctica de Formación III y IV;

Que a fs. 7 obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta de los estados curriculares de los alumnos recurrentes y marco normativo;

Que la Dirección de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a fs. 8, designa a la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega y a la Lic. Silvia Elena Ferreira como docentes responsables de la realización de la actividad, en virtud de lo expresado en la letra de la normativa citada;

Que a fs. 9 y 10 las docentes designadas elevan informe de realización de las actividades realizadas por parte de los alumnos, a los fines de proceder a dar por aprobada la Práctica de Formación Integradora;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que los siguientes alumnos procedieron a la realización de las Prácticas de Formación Integradoras, bajo la tutoría de la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega y Lic. Silvia Elena Ferreira, de acuerdo a lo dispuesto en Art.8° de la resolución CDNAT-2014-003, de fecha 6 de febrero de 2014, y en base a los informes presentados por las docentes:

L.U. APELLIDO Y NOMBRES
407127 BURGOS, TATIANA PAMELA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1820

SALTA, 07 de diciembre de 2017.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.099/2017

407885 PANIAGUA, ANA INES
403659 CAMPO, FERNANDO RAMON

ARTICULO 2°.- OTORGAR, como consecuencia de lo dispuesto en artículo 1°, equiparación total de **PRÁCTICA DE FORMACIÓN III** con cargo a lo dispuesto en 8° de la Res. CDNAT-2014-003, a favor de los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, a saber:

PRACTICA DE FORMACION III

407127	BURGOS, TATIANA PAMELA	7(Siete)
407885	PANIAGUA, ANA INES	9 (nueve)
403659	CAMPO, FERNANDO RAMON	8 (ocho)

ARTICULO 3°.- OTORGAR, como consecuencia de lo dispuesto en artículo 1°, equiparación total de **PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV** con cargo a lo dispuesto en 8° de la Res. CDNAT-2014-003, a favor de los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, a saber:

PRACTICA DE FORMACION IV

407127	BURGOS, TATIANA PAMELA	7(Siete)
407885	PANIAGUA, ANA INES	9 (nueve)
403659	CAMPO, FERNANDO RAMON	8 (ocho)

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Departamento Administrativo de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll.



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales